FECHA DE SOLICITUD: 28/01/2025

PARA	MEGASI BIOMEDICA INTEGRAL SAS
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	
CORREO ELECTRONICO	megasi.sas@gmail.com

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle, de conformidad con los principios de transparencia y ajustándose a las disposiciones legales que regula la contratación de las Empresas Sociales del Estado, lo invita ofertar dentro del proceso de selección de contratación directa los siguientes bienes y/o servicios:

1. **OBJETO**: El Hospital requiere contratar una empresa natural o jurídica para realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos Biomédicos del Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle y sus sedes

2. **ESPECIFICACIÓN TECNICA**

El Servicio de mantenimiento para equipos biomédicos de la Institución que incluye la operación segura, de máxima prestación y costo efectiva de todos los equipos biomédicos en uso, mediante el mantenimiento orientado a riesgos, con el propósito de proporcionar un entorno seguro y funcional de los equipos. Contempla las visitas de inspección, las actividades para el cumplimiento del plan anual de mantenimiento preventivo, el cambio de repuestos y elementos básicos de operación, los ajustes menores, la actualización de las hojas de vida, el cumplimiento del cronograma y los informes oportunos de novedades y análisis de averías en cada situación presentada.

- Actividades de mantenimiento
- Elaboración del plan anual de mantenimiento por equipo
- Elaboración del cronograma de trabajo mensual de mantenimiento
- Levantamiento y actualización de las Hojas de Vida a cada equipo médico
- Elaboración de Ficha Técnica de Equipos nuevos y actualización de los existentes.
- Análisis del funcionamiento de los equipos (Historial).
- Revisión del sistema electrónico a los equipos que lo requieran.
- Revisión, limpieza del sistema óptico si lo requiere.
- Ajuste de partes mecánicas a los equipos que lo requieran.
- El mantenimiento correctivo cada vez que sea necesario.

- Limpieza y desinfección general del equipo antes de ser colocado en operación.
- Acompañamiento en el recibo y puesta en operación de equipos nuevos.

- Actividades de gestión a la política y programa de Tecnovigilancia y actividades de Seguridad del paciente:

- Apoyar el Programa de Tecnovigilancia institucional de acuerdo a requerimientos del responsable.
- Acompañamiento profesional al hospital frente a equipos biomédicos en apoyo tecnológico, comodato, arrendamiento u otra figura.
- Actualizar y elaborar el plan de trabajo del Comité de Tecnovigilancia, cumpliendo durante el año las actividades planteadas.

- Estar atentos y vigilantes del desempeño, calidad y seguridad de los dispositivos médicos previos a su uso.

- Informar, divulgar y aplicar las prácticas adecuadas de utilización de dispositivos médicos.

- Diseñar, implementar y actualizar Programa Institucional de Tecnovigilancia, que asegure un permanente seguimiento de los eventos e incidentes adversos que puedan causar los dispositivos médicos durante su uso y que permitan identificar, registrar, evaluar y gestionar los reportes de eventos e incidentes adversos con los dispositivos médicos que use.

- Cumplir con el plan de trabajo del comité de tecnovigilancia, presentando informe en el comité del mismo, mostrando los indicadores mensuales, resultados de impacto, logros obtenidos. Y actualizaciones necesarias en el plan y cronograma del comité según otras fuentes de apoyo del sistema de calidad.

- Tomar las acciones preventivas o correctivas que sean del caso y las que le sean exigidas por el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos (Invima), de forma inmediata.

- Comunicar al fabricante o importador del dispositivo médico correspondiente, la ocurrencia del evento e incidente adverso, si se estima pertinente.

- Comunicar al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), o a las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud, la ocurrencia de eventos e incidentes adversos, en los términos de la presente Resolución.

- Desarrollar actividades de promoción y formación con los profesionales de la salud de la institución, en relación al desarrollo e implementación del Programa Nacional de Tecnovigilancia y la gestión de eventos o incidentes adversos con dispositivos médicos.

- Los profesionales que pertenezcan a una institución deberán enviar sus reportes al responsable del Programa de Tecnovigilancia en la institución.

- Cooperar y responder rápidamente a cualquier petición del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), sobre la seguridad de los dispositivos médicos.

- Realizar seguimiento profesional al hospital frente a equipos biomédicos en apoyo tecnológico, comodato, arrendamiento u otra figura.

- Realizar según el Plan Institucional de Capacitaciones PIC, las educaciones anuales necesarias con relación al manejo y operación segura de la tecnología biomédica, incluyendo las diferentes técnica de socialización como infografías, videos, presentaciones, etc.

- Diseño y socialización de educación al paciente, familia y comunidad en el uso seguro de la tecnología biomédica.

- Realización de evaluación tecnológica a los equipos que lo ameriten (Matriz de obsolescencia).

- Participación activa en los procesos institucionales de mejoramiento de la calidad, para Habilitación, Certificación y Acreditación, según requerimientos de los responsables.

- Participación activa en los planes de acción y planes de mejoramiento de los componentes de competencia biomédica.

- Participar con el Programa de Seguridad del Paciente según requerimientos del responsable.

- Identificación, análisis y reporte de casos de seguridad del paciente relacionados con los Equipos Biomédicos.

- Realizar supervisión por las áreas a través de listas de chequeo de limpieza y desinfección de Equipos biomédicos.

- Realizar Rondas de seguridad de Equipos biomédicos,
- Medir Tiempos de parada y realizar simulacro de tiempos de parada de Equipos biomédicos.
- Suministrar información mensual de los indicadores que mide el Programa de Tecnovigilancia.
- Aporte técnico en la necesidad de compra de Equipos Biomédicos.
- Actividades de Especificaciones Institucionales

ACTIVIDADES DE ESPECIFICACIONES INSTITUCIONALES

Deberá el contratista proporcionar personal competente y calificado para el cumplimiento del servicio, incluyendo como mínimo un profesional competente Ingeniero Biomédico, corresponsable del Programa Institucional de Tecnovigilancia, con certificación ante el INVIMA, el cual se dispondrá de manera permanente en el HDPUV, para laborar en el horario de lunes a sábado (8 horas por día), cumpliendo con las normas, protocolos, procedimientos y elementos de seguridad laboral (Industrial y de protección personal); deberá acreditar experiencia y educación técnica relevante para el trabajo a realizar, como mínimo 1 año de experiencia en instituciones públicas, con experiencia en Sistema obligatorio de garantía de la calidad SOGC y Sistema único de Acreditación.

El personal contratado deberá asistir a inducción y capacitaciones brindadas por la institución. Además se compromete, declara que acepta y conoce el Acuerdo de Confidencialidad de la información, de acuerdo a lo establecido en la Política Institucional de Tratamiento y Protección de Datos Personales, contenida en la Resolución No. 1246 de 2017 del HDPUV y se compromete a garantizar la reserva de la información institucional, especialmente la que conozca o llegaré a conocer de cualquier historia clínica del HDPUV y que además, se abstendrá de fotografiar, reproducir, copiar o duplicar por cualquier medio total o parcial la información confidencial.

Durante el tiempo del periodo contratado, el contratista se debe comprometer a atender requerimientos urgentes en un periodo menor a 4 horas para diagnóstico y máximo 8 para realizar las reparaciones a que haya lugar. El personal responderá de inmediato los requerimientos urgentes relacionados con la Tecnología Biomédica y en caso de no ser factible y/o pronta la reparación de dicho equipo biomédico, deberá entregar el informe correspondiente para la autorización de trabajos correctivos, en caso que el soporte técnico no se encuentre contemplado en el contrato, suministrar informe del plan correctivo para ser evaluado y analizado.

La empresa interesada en prestar el servicio deberá realizar una visita previa para verificar el inventario de Equipos Biomédicos, evaluar el estado de los equipos, para generar las respectivas recomendaciones sobre trabajos adicionales que se requieran realizar, suministrando listado de repuestos críticos necesarios, con el fin de garantizar inventario manteniendo la oportunidad y calidad en el servicio que se debe prestar.

En casos de requerirse trabajos por encima de las alturas permitidas o en lugares confinados o susceptibles de ser calificados como de alto riesgo, el personal contratista deber a asegurar las capacitaciones y las certificaciones legales pertinentes para realizar este tipo de actividades.

El contratista deberá elaborar un plan mensual de mantenimiento preventivo que una vez aprobado por el supervisor del contrato deberá entregar al coordinador de mantenimiento y gestionar con él las ordenes de trabajo y la secuencia de atención.

Se realizarán visitas técnicas de seguimiento, control y realización de ajustes sin son requeridas a los equipos durante el año contratado y se confirmara el cumplimiento de este compromiso mediante informes de visita.

El contratista deberá aplicar lista de chequeo diaria en los servicios, para detectar equipos que requieren intervención urgente, solicitando al jefe del servicio realizar orden de mantenimiento, para gestionar con el coordinador de mantenimiento las órdenes de trabajo y la secuencia de atención.

Al finalizar el mes deberá entregar el informe de cumplimiento respectivo al plan de trabajo, incluir las novedades de los equipos que no fueron intervenidos, sus causas y el plan de actividades a realizar para cumplir la totalidad de lo planeado.
Cada vez que se termine una ronda de mantenimiento el contratista deberá realizar sesiones breves de socialización del manejo de los equipos biomédicos, las recomendaciones para el manejo seguro de los mismos.
La empresa contratada deberá suministrar con el informe de actividades, soporte con evidencias graficas o imágenes de las intervenciones realizadas, así recomendaciones sobre mejoras o ajustes no incluidos en el contrato que a su juicio técnico deben realizarse.

El contratista deberá programar y desarrollar visitas técnicas de seguimiento, control y realización de ajustes sin son requeridas a los equipos contratados durante el año contratado y se confirmara el cumplimiento de este compromiso mediante informes de visita.
El cumplimiento de estas tareas será base de la calificación del servicio.

Otros relacionados con el contrato:
El cumplimiento de estas tareas será base de la calificación del servicio.

Anexo listado de equipos a realizar el mantenimiento objeto de este contrato.

DESCRIPCIÓN	CANT EQUIPO
ASPIRADORES	21
BALANZA DE COLGAR	2
BALANZA DE MOSTRADOR	1
BALANZA DE PLATAFORMA	1
BASCULA ADULTO DIGITAL	12
BASCULA ADULTO MECANICA	6
BASCULA DIGITAL DE PISO	21
BASCULA DIGITAL INDUSTRIAL	1
BASCULA PESA BEBE	1
BICICLETAS	2
BOMBA DE INFUSION	28
CAMINADORA	1
DESFRIBILADOR	10
DOPPLER FETAL	2

ELECTROCARDIOGRAFO	3
ELIPTICA	2
EMS	2
EQUIPO DE ORGANOS	8
EQUIPO DE TEC	1
FLUJOMETROS	19
HIDROCOLECTOR	3
LAMPARAS	7
LARINGOSCOPIO	12
MANOMETRO	28
MAQUINA DE ANESTESIA	1
MONITOR DE SIGNOS VITALES	29
NEBULIZADOR	5
TENS	2
TENSIOMETROS	45
TERMOHIGROMETRO	33
TOTAL, EQUIPOS	**309**

3.CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

- Se adjudicará la contratación al oferente siempre que la cotización cumpla con todas las condiciones técnicas del bien o servicio.

- El Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de selección.
- La oferta deberá incluir las condiciones de la prestación del servicio o la entrega del bien y las Garantías comerciales ofrecidas.
- La validez de la oferta deberá ser de mínimo treinta (30) días. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez.
- El plazo estimado de ejecución no podrá ser superior al establecido en la solicitud de oferta
- El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto
- En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá
- En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
- Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada

FECHA DE RECEPCION DE OFERTA:	**DÍA:30**
	MES: enero
	AÑO: 2025 hora 5:00 pm
	En todo caso no serán tenida en cuenta dentro del proceso la ofertas que llegue extemporáneamente
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**$ 170.895.900** En todo caso si la oferta excede el valor de la disponibilidad presupuestal no será tenida en cuenta y se rechazará la oferta
LUGAR DE ENVIO DE OFERTAS	Correo electrónico suministros@psiquiatricocali.gov.co
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:	Desde la formalización de contrato en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle - Calle 5 # 80-00
FORMA DE PAGO:	La orden de servicio se pagará en cuotas mensuales iguales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, entrega de informes parciales con el aval de cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE o el SUPERVISOR del contrato.
REQUISITOS PARA EL PAGO	**a.** Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del mismo
	b. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, así como del pago de la ARP en caso de que el contratista se afilie a esta última).

	GARANTIA SOLICITADA (MARQUE CON UNA X SI APLICA DE LO CONTRARIO MARQUE NO APLICA)	
GARANTIAS De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 numeral 8 del Estatuto Interno de Contratación, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100) SMLMV. **Excepcionalmente de acuerdo a la naturaleza o circunstancias del contrato se podrán solicitar su** expedición	**GARANTÍA PRESUNTA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos."	X
	CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y extenderse por el término de este y cuatro (04) meses más.	N/A
	ANTICIPO: El valor del amparo de anticipo será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y permanecerá vigente durante todo el plazo contractual y ciento veinte (120) días más.	N/A
	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y y ciento veinte (120) días más.	N/A
	EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más	N/A
	DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra o el servicio (Escoja solo uno. Por favor elimine el que no utilice)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.	1. Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el contrato.	
	2. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.	
	3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	
	4. Acatar y solucionar las objeciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la calidad y oportunidad de lo contratado, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.	

	5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.
	6. Informar al Supervisor del contrato sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución del contrato; en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
	7. Cambiar, a su costa, cualquier elemento que presente defectos o que no cumpla con las especificaciones respectivas.
	8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.
REQUISITOS DEL OFERENTE	✓ Certificado De Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara De Comercio, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Registro Único de Proponentes. (En aquellas contrataciones superiores a 500 SMMLV o cuando el Hospital lo considere)
	✓ Constancia de cumplimiento del pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social, lo que se entenderá bajo la gravedad de juramento.
	✓ Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
	✓ Registro Único Tributario (RUT), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal Contraloría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Verificación ante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Natural o Jurídica), debidamente diligenciado.
	✓ Formato SARLAFT, debidamente diligenciado, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud

4. DEDUCCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el HOSPITAL no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PROCULTURA	1,00%
PRODESARROLLO	2,00%
PROUNIVALLE	2,00%
PROHOSPITALES	1,00%
PROSEGURIDAD ALIMENTARIA	0,20%
PRO DEPORTE	2.5 %
PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0.50%
UCEVA	0,50%

NOTA IMPORTANTE: El anterior cuadro solo es un estimativo de los descuentos y en todo caso el posible contratista será quien asuma los porcentajes y descuentos correspondientes que estén vigentes en el momento de la acusación de pagos.

ADVERTENCIA: Conforme a lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 015 del 01 de octubre de 2024, esta solicitud no constituye, por si sola oferta comercial, por consiguiente, no obliga a celebrar contrato, quedando el Hospital en libertad de desistir unilateralmente del proceso de contratación, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

Atentamente,

EVERARDO GARCIA RAMIREZ
Líder Servicios Administrativos